

ACUERDO No.021
(28 de noviembre de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO PRESUPUESTAL PARA LA
VIGENCIA 2023**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO –ITM, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las que le confiere los literales a, c, e del Artículo 18, Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011,

CONSIDERANDO.

Que el Instituto Tecnológico Metropolitano, de conformidad con el Acuerdo Directivo No. 004 de 2011, Estatuto General, en su artículo 2º, se define como una Institución Universitaria de Educación Superior, Establecimiento Público adscrita al distrito de Medellín, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, creado por Decreto 180 de 1992, previa autorización del Concejo de Medellín mediante Acuerdo número 42 de 1991, y cuyo carácter académico fue reconocido mediante Resolución número 6190 de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Alcalde Municipal adopto, a través del Decreto 1127 del 15 de diciembre de 2022, el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2023.

Que el Decreto en mención, aprobó para el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, un presupuesto del agregado de inversión de treinta y ocho mil trescientos noventa y cuatro millones doscientos sesenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos MLC \$38.394.262.773.

Que el Decreto 0112 del 8 de febrero de 2023, se aprobó una adición presupuestal para el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, por un valor de \$14.605.737.227.

Que el 08 de mayo de 2023, se recibió correo electrónico de la Líder de Proyecto de Programa de la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el cual solicitaba al ITM, abstenerse, de manera temporal, de ejecutar los recursos derivados de “*Excedentes Financieros de Empresas Industriales y Comerciales del Estado no Societarias pagaderos*”, mientras se tramita el proyecto de Acuerdo No.135 de 2023 en el Concejo Distrital para incorporar excedentes extraordinarios al presupuesto.

Que los recursos que el ITM debe abstenerse de ejecutar ascienden a la suma de veintitrés mil ciento doce millones trescientos ochenta y siete mil cincuenta y tres pesos MLC (\$23.112.387.153), distribuidos en los siguientes proyectos estratégicos de inversión: Proyecto 220040: Fortalecimiento de la cobertura y la permanencia en la educación superior, Proyecto 220041: Consolidación de la calidad educativa en el marco de las nuevas tecnologías en el ITM; Proyecto 220042: Fortalecimiento del sistema de ciencia, tecnología e innovación del ITM; Proyecto 220046: Consolidación de la extensión académica orientada a la atención de desafíos y prioridades del territorio; Proyecto 220051: Modernización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC del ITM, y Proyecto 220052: Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura física del instituto tecnológico metropolitano – ITM.

Que dicha congelación se hizo efectiva a través del Decreto 0726 del 25 de agosto de 2023 “Por medio del cual se realizan unas reducciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2023”, reduciéndosele al ITM la suma de veintitrés mil ciento doce millones trescientos ochenta y siete mil cincuenta y tres pesos MLC (\$23.112.387.153)

Que conforme a lo anterior, se presento al Concejo de Medellín el Proyecto de Acuerdo No. 145 de 2023, “Por medio del cual se autoriza transferencia extraordinaria de excedentes financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para adicionar el presupuesto general del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, durante la vigencia

2023” el cual fue aprobado en segundo debate el 15 de noviembre de 2023 y publicado en gaceta como el **Acuerdo 87 de 2023**, en el cual se ordena en su Artículo 6 lo siguiente:

“Adicionar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín de la Secretaría de Hacienda – Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín para la vigencia fiscal 2023 en el concepto de Excedentes Financieros EPM Extraordinarios, en la suma de VEINTITRÉS MIL CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$23.112.387.153)”

Que el Alcalde de Medellín a través del Decreto 1020 del 23 de noviembre de 2023, liquidó la adición presupuestal del Acuerdo Distrital No.087 de 2023, en la suma de Setenta y Ocho Mil Doscientos Veintinueve Millones Ciento Treinta Mil Quinientos Dieciséis Pesos (\$ 78.229.310.516, de los cuales Veintitrés Mil Ciento Doce Millones Trescientos Ochenta Y Siete Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos (\$23.112.387.153)” fueron adicionados al presupuesto del Instituto Tecnológico Metropolitana ITM

Que conforme al Acuerdo No.013 de 2023 del 09 de junio de 2023 del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, se autorizó el traslado presupuestal por valor de \$ 15.144.214.381, conforme se aprobó en la sesión de la misma fecha, tal como consta en el Acta No.08 de la misma fecha; donde se asumió el compromiso que los recursos que fueron trasladados de los otros proyectos de inversión, serían incorporados nuevamente a los mismos, una vez el recurso congelado fuera entregado a la institución

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, solicitó al Consejo Directivo, en sesión llevada a cabo el 28 de noviembre de 2023, como consta en el Acta No. 19 de la misma fecha, la aprobación de traslados presupuestales de recursos propios por valor de Ocho Mil Setecientos Cuarenta Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos (**\$ 8.740.973.966**), a los proyectos de inversión que tienen capacidad de ejecución y que fueron desfinanciados para dar respuesta a la contingencia presupuestal

Que conforme el artículo 18 el Acuerdo 004 del 11, corresponde al Consejo Directivo:

- a) Definir las políticas académicas y administrativas y el direccionamiento estratégico de la Institución.
- c) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.
- e) Autorizar conforme a las normas orgánicas de presupuesto, los traslados presupuestales superiores a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 SMLMV).
- h) Adoptar el presupuesto de la Institución.

En merito a lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°. Autorizar el traslado presupuestal por valor de Ocho Mil Setecientos Cuarenta Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos (**\$ 8.740.973.966**)

Artículo 2°. Aprobar la distribución presupuestal en los proyectos de inversión de la suma indicada en el artículo anterior, de la siguiente manera.

| Proyecto | Total |
|---|-------------------------|
| 4. Fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del ITM, para contribuir a la consolidación de Medellín Distrito de CTI. | \$ 3,379,979,926 |

| | |
|---|------------------|
| 5. Divulgación y apropiación de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación para el fortalecimiento del ecosistema científico de Medellín - Distrito de CTI. | \$ 1,707,609,275 |
| 7. Desarrollo de la proyección social humana y sostenible | \$ 311,526,490 |
| 9. Fortalecimiento de la cultura de la internacionalización para actuar en el mundo local con pensamiento y proyección internacional. | \$ 1,056,586,345 |
| 10. Desarrollo de la gestión del talento humano | \$ 797,929,010 |
| 11. Consolidación del bienestar con enfoque sistémico, holístico y diverso | \$ 584,971,117 |
| 12. Fortalecimiento del direccionamiento estratégico con enfoque hacia una gestión por resultados | \$ 902,371,803 |
| | \$ 8,740,973,966 |

Artículo 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.


ALEXANDER ARIAS CARVAJAL
Presidente del Consejo Directivo


JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
Secretario del Consejo Directivo